

## ACTA DE LA SUBCOMISION DE DERECHO PENITENCIARIO DE 26 DE JUNIO DE 2020

Siendo las 11:00 horas del día 26 de junio de 2020, previa convocatoria de su Presidenta, se reúne la Subcomisión de Derecho Penitenciario a través de videoconferencia participando los miembros que seguidamente se relacionan:

Presidenta: D<sup>a</sup>. Blanca Ramos Aranz.

Vocales:

D. Carlos García Castaño.  
D. Alvaro Marcet Vidal.  
D. Julián Cazorla Montoya.  
D. Valentín Aguilar Villuendas.  
D<sup>o</sup>. Jorge Postigo Rosa.  
D<sup>a</sup>. Ana Arranz Sanz.  
D. Jose Luis Varela Peral.  
D<sup>a</sup>. Cándida Fernández Bravo.  
D<sup>a</sup>. María Luisa Díaz Quintero.  
D. Andrés López Contreras.  
D<sup>a</sup>. María Adrio Taracido.  
D. Juan Carlos Estévez Rosas.  
D. Alejandro Mejías Guedes.  
D<sup>a</sup>. Sonia Arce Goñi.  
D<sup>a</sup>. Carmen García Rivero.  
D. Miguel Angel Vieites Pujalte.  
D<sup>a</sup>. Marta Soto Gil.  
D. Rafael López Guarnido.  
D<sup>a</sup>. María Escanciano García-Miranda.  
D. José Carlos Arias López.  
D. David Burgos Marco.  
D<sup>a</sup>. Carmen Valenzuela.  
D<sup>a</sup>. Isabel Gómez Díez.  
D<sup>a</sup>. Idoya Ojeda Díez.

Asiste como letrado del CGAE: D. Gonzalo Arana Azparren.

1. **Aprobación del acta de la reunión de 8 de mayo.** Queda aprobada por unanimidad el acta de la reunión de la referida fecha.
2. **Informe de la Sra. Presidenta.**

Comienza dando la bienvenida a los presentes y agradeciéndoles la participación en la reunión del día de hoy.

El pasado día 25 de junio tuvo lugar la reunión de la Comisión Permanente del CGAE en la que, entre otros puntos, se examinaron las propuestas realizadas por esta Subcomisión, de las que informa a continuación:

Primero: Informe del CGPJ sobre el “Primer documento de trabajo sobre medidas destinadas a colectivos especialmente vulnerables para el Plan de choque en la Administración de Justicia tras el estado de alarma”.

La Subcomisión llevó a cabo observaciones al documento de referencia, haciendo especial mención a:

Medida 5.1: El Informe del CGPJ propone la supresión del recurso de apelación frente a determinados autos de los jueces de vigilancia penitenciaria que resuelven recursos presentados contra la denegación de permisos y otras quejas (folios 86 a 91).

Dicha medida resultaba inaceptable para la Subcomisión y, además de incluirla en el documento que elaboró el CGAE frente al plan de choque, ésta propuso que el Consejo General de la Abogacía Española enviase el documento a los distintos grupos parlamentarios y al Defensor del Pueblo junto con una nota insistiendo en que la medida propuesta por el CGPJ supone una merma importante e injustificada de los derechos de los internos en Centros de Prisión.

Al respecto la Comisión Permanente no estimó oportuno individualizar esta reivindicación a través de los mecanismos que proponía la Subcomisión.

La Comisión Permanente valoró que la propuesta de la Subcomisión es muy acertada e incluso coincidente con el criterio del CGAE.

Tal es así que éste elaboró un documento, de fecha 21/04/20, que fue enviado a los Colegios mediante la Circular 90/2020, y en las páginas 34 y 35 se analizaba la concreta medida del CGPJ a la que ahora se hace referencia, mostrando su rechazo.

Entiende la C. Permanente que tanto esta medida, como otras más referidas a los derechos de la población reclusa, seguirán siendo prioritarias en las alegaciones que haya de seguir haciendo el CGAE las propuestas de reformas legales que están en curso, si bien, tal y como se ha acordado, no se estima oportuno individualizar esta reivindicación a través de los mecanismos que propone la Subcomisión.

Por la mayoría de los vocales de la Subcomisión se respeta, aunque no se comparta, la decisión, que, a su juicio, es una cuestión de política del CGAE. Consideran que la decisión comunicada no se ha justificado. Se matiza por parte del Sr. García Castaño, vocal del ICA Madrid, que, en realidad, lo pretendido no era tanto una individualización de la reivindicación centrada exclusivamente en los aspectos penitenciarios, sino el envío con carácter general del documento elaborado por el CGAE, incidiendo en los aspectos más rechazables, siendo el que nos ocupa uno de ellos.

Segundo: Refundición de Conclusiones de las Jornadas de Derecho Penitenciario.

La Comisión Permanente acordó “asumir el coste de la edición una vez se proceda a la revisión del texto y tras su oportuna aprobación”.

La presidenta de la Subcomisión queda encargada de la revisión del citado texto, que una vez reelaborado, pondrá a disposición de los vocales de la Subcomisión para que puedan formular las oportunas observaciones. A continuación se trasladará a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Tercero: Propuesta de adhesión sobre reivindicaciones formuladas por distintas organizaciones, entre ellas el Colegio de la Abogacía de Ourense.

La Comisión Permanente no estimó oportuno acceder a la adhesión solicitada.

Concretamente el acuerdo señala que “la Comisión Permanente comparte esta inquietud de la Subcomisión, pero entiende que, como órgano institucional de representación de la Abogacía Española, no debe realizar actuaciones como la que se solicita. Las reivindicaciones que hace el CGAE en materia de Derecho Penitenciario, al igual que en otras materias igualmente importantes y sensibles, se promueven desde la propia institución y se articulan fundamentalmente a través de propuestas normativas, informes y alegaciones a proyectos legales, así como de actuaciones directas con las instituciones y Administraciones oportunas”.

Al respecto se producen distintas intervenciones por parte de los vocales de la Subcomisión, incidiendo varias sobre la escasa motivación de la respuesta.

El Sr Aguilar, vocal del ICA Córdoba, quiere dejar constancia de que, a su juicio, las particularidades que genera la materia penitenciaria no son tratadas por el Consejo General de la Abogacía con la sensibilidad necesaria y tampoco en un plano de igualdad respecto a otras Comisiones o Subcomisiones. También entiende que la estrategia de comunicación respecto a la materia penitenciaria es inadecuada. Al respecto, pone como ejemplo que las noticias en el ámbito de extranjería tienen muchísima más repercusión desde el propio Consejo que las que corresponden a penitenciario. Señala que las reivindicaciones de la Subcomisión de Extranjería (como la solicitud de liberación de los internos en CIE con motivo de la pandemia ) en general son acogidas por el Consejo y las de la Subcomisión de Penitenciario en gran medida no.

La presidenta asume los defectos de comunicación que hayan podido producirse; es cierto que no ha remitido manifiestos, ni reivindicaciones públicas, pues considera que contravienen la política del CGAE, que respeta y acata. Señala que no se deben establecer comparaciones entre la materia propia de las subcomisiones de penitenciario y extranjería.

No existe duda sobre la relevancia de ambas, que tienen su presencia y su voz propia en el Pleno del CGAE. Hay determinadas cuestiones, algunas jurídicas y otras no, que son susceptibles de diversas interpretaciones y no ver acogidas parte de las que se proponen por la Subcomisión de Penitenciario no indica desinterés o falta de sensibilidad hacia la materia, sino legítima discrepancia en el seno del órgano de representación de la Abogacía respecto a lo propuesto. Además, el interés de la ciudadanía o de los medios de comunicación no es parejo en relación con una y otra materia a la hora de hacer visibles determinadas situaciones o difundir determinadas reivindicaciones.

Señala que el trabajo de esta Subcomisión ha de ser esencialmente jurídico, pues en ese marco se encuentra su mayor solvencia y eso es lo que establece la diferencia respecto a otro tipo de instituciones o asociaciones. Por eso, las propuestas que se realicen desde la Subcomisión deben centrarse en un plano más técnico para incrementar la posibilidad de ser entendidas y acogidas.

El Sr. García Castaño, vocal del ICA Madrid, considera sobre las propuestas de la Subcomisión y su recorrido dentro del CGAE:

- Que debe haber mayor celeridad en la respuesta del órgano decisor.
- Que la respuesta que se proporcione debe estar mejor motivada.

Cuarto: Informe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado sobre plazos y términos procesales, artículo 324 de la LECRIM y notificaciones telemáticas al Ministerio Fiscal.

La Comisión Permanente acordó trasladar a la Comisión de Estudios, Informes y Proyectos, así como las valoraciones de la Subcomisión para que, tras su estudio, tenga en consideración las cuestiones planteadas.

Quinto: Conclusión de las XXI Jornadas de Derecho Penitenciario

La Comisión Permanente acordó aprobar las conclusiones de referencia.

### **3. Borrador Convenio CGAE Instituciones Penitenciarias.**

La Presidenta informa que el borrador para regular el sistema de videoconferencias tuvo precedente en el Convenio elaborado por el ICA Málaga y que la Fundación del CGAE está impulsando la suscripción del convenio, cuyo texto se ha facilitado con carácter previo a todos los vocales de esta Subcomisión.

Dado el interés que presenta esta cuestión, se fija el plazo de una semana para formular las observaciones que se estimen pertinentes en relación con el texto facilitado.

### **4. Encuentros de Penitenciario 2020.**

La incertidumbre sobre la situación sociosanitaria que se vivirá en el mes de noviembre obliga a mantener prudencia sobre la fecha, lugar y modo de celebración de las jornadas. No obstante, se continúa trabajando sobre el programa.

El Sr. García Castaño, vocal del ICA Madrid, propone el siguiente esquema:

#### **Primer día:**

MAÑANA

1. Mesa redonda sobre la problemática de las muertes en prisión.

Intervinientes: a) Administración Penitenciaria. (Se propondría la participación de D. Angel Luis Ortiz o la persona en quien delegue).

b) Familiar de una asociación.

c) Abogado de una asociación.

d) Fiscalía (D. Luis Fernández Arévalo)

2. Análisis del artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario. Flexibilización de la clasificación y tratamiento.

3. Recurso de apelación en materia penitenciaria. Se propone como ponente a D. Puerto Solar, jurista del C.P. El Dueso.

TARDE

Se propone que la tarde se destine al desarrollo práctico, en talleres, de las dos materias abordadas por la mañana (Recursos, prácticas habituales sobre muertes en prisión y artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario).

### **Segundo día**

MAÑANA

1. Mesa redonda o ponencia sobre competencia y funcionamiento de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, incidiendo en los aspectos tecnológicos, con especial referencia a las situaciones planteadas con motivo del COVID-19.

Participación de un Juez de Vigilancia Penitenciaria. Habría que consultar con don Angel Luis Ortiz, Secretario General de IIPP, pues se está trabajando en la redacción de una norma que desarrolla estas cuestiones y podría ser interesante la participación de un vocal de la Comisión redactora.

2. Dos talleres, uno en relación con el desarrollo práctico sobre la competencia y funcionamiento del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y otro sobre COVID-19. Aspectos jurídico–penitenciarios. La situación debe abordarse también desde la diferenciación en el tratamiento entre hombres y mujeres presos/as.

TARDE

Conclusiones.

Se considera importante incluir un espacio para los SOAJP que se van creando en los diferentes Colegios y abordar las cuestiones de interés sobre el desarrollo del trabajo que se realiza que puedan surgir. De esta forma, la experiencia puede ayudar a avanzar con más seguridad.

La Presidenta reitera que no dispone de noticias seguras sobre cuándo se van a desarrollar las Jornadas. En principio serían conjuntas con la CAJG y la Subcomisión de Extranjería, previstas para los días 19 y 20 de Noviembre en Granada.

En el caso de que no se pudieran llevar a cabo presencialmente, se puede valorar realizarlas de manera telemática, pero esta decisión se puede adoptar pasado el verano.

### **5. Situación actual del Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria.**

La Presidenta informa sobre la circular de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias remitida a los directores de los Centros Penitenciarios por el Director General de Ejecución

penal y reinserción social D<sup>o</sup>. Javier Nistal Burón el 25 de junio del año en curso. Regula los ingresos, traslados, permisos de salida, etc, una vez concluido el estado de alarma.

Con carácter general puede concluirse que se restablece la normalidad, que supone la reanudación de los servicios.

La Sra. Arranz señala que en Valladolid se han producido problemas respecto a la entrega de documentación en el SOJP por parte de las personas presas, ya que no se permite.

En otros Centros Penitenciarios no existe este problema, aunque la entrega se lleva a cabo sin ninguna medida de prevención. En alguna prisión es el Juez el que solicita la documentación a la cárcel.

El Sr. García Castaño señala que no se contempla en la referida circular ninguna medida con respecto a la documentación. En la misma se informa que se llevarán a cabo medidas a complementar por el Director, lo que implica un cierto grado de discrecionalidad. Ello implica que las posiciones van a ser dispares: en unas prisiones se podrá pasar la documentación y en otras no. Los funcionarios aplicarán diferentes criterios y sus decisiones serán ratificadas por los Directores.

La Sra. Díaz Quintero, vocal del ICA Sevilla, precisa que en Sevilla se ha producido esa discrecionalidad ya que se impidió la entrega de documentación por los internos a unos abogados, lo que motivó la intervención del Colegio.

En Zaragoza, con motivo de la suspensión del servicio por motivos sanitarios, ha desaparecido el contacto directo con las personas presas y se planteará su recuperación.

El Sr. García Castaño estima que si finalmente desaparece la prestación del servicio por contacto directo con los internos, deberá reivindicarse su recuperación.

La Sra. Adrio Taracido indica que en el Colegio de Pontevedra no se ha reanudado el servicio porque el Colegio no lo ha considerado oportuno.

La Sra. Gómez, del ICA La Rioja, informa de que en su Colegio se está trabajando en la implantación del SOJP. La población reclusa es de 290 internos. Se plantea que el servicio se preste por 14 letrados. La renovación de la mitad se produciría en periodos bianuales. Se aplicaría para la formación y selección de los letrados el programa de acceso propuesto por la Subcomisión en su momento y los letrados que orienten en el SOAJP serán los que después se encargarán de la continuación de los asuntos.

Prevén que el SOAJP se preste una vez por semana de 16:30 horas a 19:30 horas. Tanto la Sra. Arce del MICA Pamplona como la Sra. Díez Quintero del ICA Sevilla se ofrecen para ayudar y asesorar al ICA La Rioja en lo que se considere necesario.

## **5. Otros asuntos.**

La Sra. Arce, vocal del MICA Pamplona informa de que, en su servicio, que presta asistencia presencial en el centro penitenciario tres días por semana, se lleva a cabo una reunión mensual para analizar las incidencias. En esta reunión se han puesto de manifiesto problemas laborales en prisión: no se proporciona a las personas internas ninguna información por escrito y han disminuido las retribuciones de los trabajos remunerados.

El Sr. García Castaño señala que se han incrementado las demandas de asuntos laborales en prisión como consecuencia del Covid, pues, entre otras cosas, no proporcionan a las personas presas las nóminas, ni reciben documentación.

Por otra parte, la Sra. Presidenta considera necesario actualizar el mapa que se realizó en las Jornadas de León sobre los SOAJP,s existentes, quedando encargada la Sra. Díaz Quintero para ejecutar esta labor.

Finalmente se propone que la próxima reunión se celebre el día 18 de septiembre a las once de la mañana y ya se determinará, en su momento, si puede celebrarse de forma presencial o telemática.

La Sra. Presidenta concluye la reunión dando la bienvenida, de forma expresa, a doña Mabel Gómez y doña Idoia Ojeda, ambas del ICA La Rioja, servicio que inicia en este momento su andadura. Se les desea el mayor de los éxitos y se les brinda toda la ayuda que requieran.

Por último, cuando ya ha comenzado la desconexión de los asistentes, la vocal de esta Subcomisión propuesta por el ICA Sevilla, doña Carmen García Rivero, anuncia que deja la coordinación, que comparte con la Sra Díaz Quintero. Será sustituida por don Ginés Zamora.

Se deja constancia expresa en el acta del agradecimiento de esta Subcomisión por la dedicación y el trabajo desarrollado por D<sup>a</sup>. Carmen García Rivero durante todos estos años en pro del respeto de los derechos de las personas presas, colaborando de forma muy activa en el desarrollo de la propia Subcomisión.

Y sin más asuntos que tratar se da por concluida la reunión.

Presidenta

Elaborada por Gonzalo Arana  
Supervisada por Lucas Blanco